SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 324

Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía " **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION CIA. LTDA. MACOYDE – EN LIQUIDACION** " , otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 20 de abril de 2012, con la solicitud para su aprobación.

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.300 de 2 de mayo de 2012, opina favorablemente para la aprobación del trámite solicitado.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la Compañía " **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DECORACION CIA. LTDA. MACOYDE – EN LIQUIDACION** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la respectiva escritura, y, DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución bajo la razón social " Jaime Ramírez Cía Ltda. " de fecha 19 de junio de 1964, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora

.../...

Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) siente en las copias de la escritura y resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto; y d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro..

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al representante legal de la compañía y a la Delegación Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 03 MAY 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 08 de mayo de 2012.**

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Mayo 14 de 2012

El Notario:

DR. RUBÉN FEICÁN C.
NOTARIO 7°
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 305
del REGISTRO MERCANTIL se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 17 de Mayo del 2012

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca